

## Accediendo a registros para reportajes sobre la inmigración y la deportación

El sistema migratorio americano comprende una vasta red de entidades federales, estatales y privadas. Cuando periodistas solicitan registros de dichas agencias, deben tener conocimiento de la aplicación de la ley migratoria y de las distintas entidades que controlan dicha información, para así presentar sus solicitudes ante la fuente correcta.

Muchas de las agencias federales relevantes se ubican dentro del Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (DHS, por sus siglas en inglés), el cual publica [aquí](#) las políticas y los reglamentos relacionados con su cumplimiento con la Ley de Libertad de Información (FOIA, por sus siglas en inglés). La Oficina de Servicios de Información Gubernamental, a nivel federal, además ha sintetizado información sobre el uso de la FOIA para acceder a registros migratorios [aquí](#). Detalles adicionales sobre la manera en que dichas agencias procesan las solicitudes de registros relacionados con temas migratorios, han sido publicados por el [Proyecto Internacional de Asistencia para Refugiados](#).

### 1 Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE.UU. (**ICE**, por sus siglas en inglés)

- Las solicitudes FOIA pueden ser presentadas en línea a través del [portal FOIA del DHS](#).
- [Biblioteca FOIA](#) del ICE.

### 2 Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (**USCIS**)

Se pueden presentar las solicitudes FOIA [aquí](#). Ud. puede solicitar:

- Sus propios registros migratorios.
- Los registros migratorios de otra persona, si Ud. cuenta con su permiso por escrito.
- Datos, políticas, comunicaciones y otros registros de la agencia.

### 3 Aduanas y Protección Fronteriza de EE.UU. (**CBP**, por sus siglas en inglés)

Se pueden presentar las solicitudes FOIA [aquí](#). Ud. puede solicitar:

- Sus propios registros (o los registros de otra persona, si Ud. cuenta con su permiso por escrito) de viajes internacionales a/desde EE.UU., arrestos/detenciones realizados por CBP e inspecciones secundarias en los Puertos de Entrada).
- Información de la agencia, como ser políticas, datos, comunicaciones, etc.

#### **4 Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés)**

- Se pueden presentar las solicitudes FOIA [aquí](#).
- La EOIR tiene un portal en línea que los(as) respondedores(as) y sus abogados(as) pueden utilizar, para acceder a y presentar registros electrónicos.
- La EOIR además provee un [sistema automatizado de información de casos](#), que se puede acceder a través del Número-A de un individuo.
- No hay ninguna lista pública de casos ni portal de registros para el público en general.
- Los y las periodistas deben presentar sus solicitudes FOIA para todo caso individual.
- Las cortes de inmigración cuentan con sistemas de grabación sonora para la mayoría de los procesos judiciales.
- Los fallos de los jueces y las juezas de inmigración son apelados ante la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA, por sus siglas en inglés). Los fallos de la BIA que establecen precedentes se publican [aquí](#).
- Los registros mantenidos por la EOIR, relacionados con los(as) no ciudadanos(as), no se pueden acceder a través de una solicitud bajo la Ley de Privacidad.
- Como se detalla en el manual del [Departamento de Justicia de EE.UUU. para las Prácticas de los Tribunales de Inmigración](#) y esta [ficha técnica de la EOIR](#), las audiencias en los procedimientos migratorios de remoción deben ser “generalmente abiertas al público”, con algunas excepciones, como ser las audiencias de asilo y las que tratan un(a) niño(a) no ciudadano(a) abusado(a). Si una audiencia está abierta al público, los y las representantes de los medios de comunicación pueden asistir.

#### **5 Instalaciones de detención**

Los centros privados de detención no están sujetos a FOIA, pero la [Oficina del Inspector General de DHS](#) está encargada de las inspecciones de las instalaciones privadas contratadas por el ICE o CBP, y está sujeta a FOIA. Se pueden presentar solicitudes FOIA por correo electrónico a [foia.oig@oig.dhs.gov](mailto:foia.oig@oig.dhs.gov).

- Salón de [Lectura Electrónica FOIA](#) de DHS-OIG.
- Las solicitudes bajo FOIA y la Ley de Privacidad requieren la firma notariada de la persona detenida.